



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Patentes Comerciales

Parral, 01 de DICIEMBRE de 2015

DECRETO EXENTO N° 12.371

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente KIOSCO COMIDA RAPIDA

ORIGINAL: SECRETARIA

_____ a nombre de ANGELICA ANDREA
ROJAS ESCOBAR
RUT. [REDACTED] ubicado en AVDA. DR. PATRICIO BLANCO RUIZ
Nº 390

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplidos todos los requisitos legales.


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL

Anótese, transcríbese y complase.


PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución:

SECRETARIA MUNICIPAL (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)